

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de fecha 18 de agosto de 2009 se ha aprobado la facturación correspondiente al periodo junio 09/julio 09 de los conceptos tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, sin que se pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde el día 1 de septiembre hasta el día 2 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberá dirigirse a la Oficina de la empresa «FACSA GRAVESA UTE», sita en la Avenida de Irlanda 18-B de Toledo, donde les será facilitado duplicado del mismo.

Toledo 19 de agosto de 2009.-El Vicealcalde, Angel Felpeto Enríquez.

N.º I.- 8968